

Martes, 30 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Descargamaría

EDICTO. Adopción Bandera Municipal.

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento la iniciación de oficio del procedimiento para la adopción de la bandera municipal, se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de veinte días, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7º del Decreto 309/2007, de 15 de octubre, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Descargamaría, 22 de mayo de 2017

José María García Ventanas

ALCALDE

